



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia (Quindío), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)  
Ref.: Expediente N° 63001-40-03-002-2020-00218-00

Con fundamento en los artículos 110 y 318 del C.G.P., SE FIJA EN LISTA por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN que antecede, por el término de tres (3) días.

**YADY MARCELA ARIAS LOAIZA**  
SECRETARIA

Proyectó: AMAA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia (Quindío), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)  
Ref.: Expediente N° 63001-40-03-002-2020-00423-00

Con fundamento en los artículos 110 y 318 del C.G.P., SE FIJA EN LISTA por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN que antecede, por el término de tres (3) días.

**YADY MARCELA ARIAS LOAIZA**  
SECRETARIA

Proyectó: AMAA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia (Quindío), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)  
Ref. : Expediente N° 63001-40-03-002-2018-00511-00

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., SE FIJA EN LISTA por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que antecede (archivo 33 expediente digital), por el término de tres (3) días.

**YADY MARCELA ARIAS LOAIZA**  
SECRETARIA

Proyectó: YMAL



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia (Quindío), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)  
Ref.: Expediente N° 63001-40-03-002-2015-00796-00

Con fundamento en los Artículos 110 y 446 del C.G.P., SE FIJA EN LISTA por un (1) día el presente asunto, con el fin de CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO que antecede, por el término de tres (3) días.

**YADY MARCELA ARIAS LOAIZA**  
SECRETARIA

Proyectó: AMAA